



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL – EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-00118-00.
DECISIÓN	ORDENA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	073.

Dentro del presente proceso, conforme lo normado en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena estarse a lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en su Auto AC5363 de noviembre 23 de 2022, radicación 11001-02-03-000-2022-04053-00.

Conforme lo dispuesto en la providencia de abril veintiocho (28) de 2021 y consignado como se encuentra en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado el valor del avalúo dado al predio que cuenta con matrícula inmobiliaria 027-27513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia, tal como consta en el título de expedición masiva 413200000024543 de mayo 6 de 2022, se dispondrá la entrega anticipada a la parte actora del bien inmueble identificado con la ficha predial No. ACN-02-0010, elaborada por la Concesión Autopistas del Nordeste SAS., con un área requerida de terreno total de 18.641,33 metros cuadrados, y se encuentra determinada por las abscisas Inicial K 1+798,80 (D) y final K 2+127,70 (D), predio denominado Sector San Gregorio Lote La Estancia, ubicado en la Vereda/Barrio Quebradona Uno, en jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria ya indicada y con Cédula catastral No. 05 895 00 01 00 00 0028 0082 0 00 00 0000 (M.E.).

Para lo anterior se programa el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M).

Notifíquese y cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez